

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1315**

(11 de noviembre de 2021)

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 31 DE 2021”.**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 1289 del 29 de octubre de 2021, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura del proceso de selección Licitación Privada No. 31 de 2021 para la contratación del objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO AGRICULTURA SEDE CAMPOS ELISEOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 31 de 2021 se presentaron ofertas por parte de los siguientes proponentes invitados a participar: **CARVEPA S.A.S.** sociedad comercial identificada con Nit No. 901253844-3 representada legalmente por Carlos Andrés Velásquez Padilla y **CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.124.902 de Bogotá.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 31 de 2021, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del comité evaluador respecto de las propuestas presentadas dentro del presente proceso licitatorio, el cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación requeridos en el pliego de condiciones.

Que, en fecha del 08 de noviembre de 2021 se publicó en la página institucional el informe de resultados de las ofertas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por la sociedad comercial **CARVEPA S.A.S.**, asignándosele el primer orden de elegibilidad para un puntaje total de cien (100) puntos; proponente a quien se le recomendó al Rector por parte del comité evaluador adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 31 de 2021.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Informe de Resultados Evaluación de las Ofertas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, una vez cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, de acuerdo con el cronograma en fecha del 11 de noviembre de 2021 se surte para todos los efectos, la adjudicación del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 31 de 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 31 de 2021, a la sociedad comercial **CARVEPA S.A.S.** con Nit No. 901253844-3 representada legalmente por Carlos Andrés Velásquez Padilla identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.376.085 de Cúcuta, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$998.027.415.00)** incluido IVA 19%, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

*Continuación Resolución No. 1315 del 11 de noviembre de 2021*

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al Proponente Favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los once (11) días de noviembre de 2021

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**  
Rector

*P: Raquel K. Cortés P.*  
*Abogada Externa UFPS*